

García Bacca, Juan David: *Filosofía de la música*, Anthropos, Barcelona, 1990, 830 págs.

J.D. García Bacca analiza en esta obra los presupuestos filosóficos de la música desde su nacimiento en la antigua Grecia hasta los más innovadores movimientos de nuestro siglo, y estudia las relaciones de la música con la lingüística, la física y las matemáticas.

Particularmente centrales me parecen los capítulos I y II, donde García Bacca propone el fenómeno musical como refutación de la metafísica clásica, basada en el principio de no contradicción (p. 45), y donde habla de la armonía musical, en tono pitagórico, como reflejo de la estructura profunda del universo (pp. 57 ss).

Asimismo me parecen dignos de especial atención el apartado B del capítulo VI (pp. 276-300) donde establece un paralelismo entre la filosofía de Hegel y la forma Sonata, y el capítulo IX (Antropología musical), donde muestra cómo la música, inicialmente sagrada o 'divina' (Gregoriano), se va antropologizando, haciéndose centro de ella el hombre, y no Dios. García Bacca dice que tal proceso de antropologización comienza con la polifonía, donde comienza a destacarse la individualidad de las voces, frente a la uniformidad del gregoriano. Esta afirmación, junto a la reducción que hace en el cap. I de la armonía al orden y al equilibrio, me parecen los puntos más débiles de esta obra, que quizá por lo desmesurado de sus pretensiones, no consigue la unidad y redondez de que toda obra filosófica ha de estar dotada.

David Armendáriz

Gaudemar, Martine de: *Leibniz de la puissance au sujet*, Vrin, Paris, 1994, 295 págs.

Esta obra es la publicación de la tesis doctoral, defendida en 1989 en la Universidad de Provenza, bajo la dirección de Gérard Lebrun.

Aunque el término "potencia" ha sido objeto de múltiples interpretaciones y estudios, la autora centra la cuestión, dentro de la obra leibniziana, en lo que se entiende por el fundamento de la eficacia, es decir, lo que hace que alguna cosa o alguien pueda obrar y producir efectos. No le interesa tanto lo que puede hacer un cuerpo sino lo que le hace ser eficaz... ¿Por qué puede obrar un ser? Esta es la pregunta clave.

Al estudiar esta noción en Leibniz, en primer lugar realiza una contextualización de su pensamiento en el marco histórico en el que se mueve; esto permite entender de modo adecuado la problemática intelectual que el filósofo de Hannover hereda. En un segundo momento la autora mostrará cómo la filosofía conciliadora de Leibniz intenta sal-

## BIBLIOGRAFÍA

var la inteligibilidad del esquema aristotélico, produciendo un nuevo concepto de potencia, adaptado al universo teórico de los Modernos y a la concepción leibniziana de la relación entre Dios y las criaturas.

Leibniz se orienta hacia una distinción entre la posibilidad y la potencia, entre la esencia y la existencia, entre la substancia y el sujeto. Esto justifica los dos capítulos en los que la autora divide el trabajo: primero: “De la esencia a la existencia” y segundo “Existencia y sujeto”.

La conclusión a la que llega es importante: Leibniz trabaja la noción de potencia de tal modo que la reforma completamente hasta convertirla en una teoría de la acción que él mismo pone en práctica (cfr. pág. 250). Esta nueva noción corresponde a un universo donde, en virtud de la armonía preestablecida ya están perfiladas de un modo integral las trayectorias de todas las criaturas.

Para evitar el determinismo que se desprende de este planteamiento, Leibniz acude a su propio concepto de sustancia, en la cual el saber y la voluntad (percepción y apetición) le permiten actuar según su naturaleza de un modo perfecto y le posibilitan el querer de modo necesario y firme a la vez (porque se trata del mejor de los mundos y del mejor de los dioses).

Esta adhesión es lo más amable que puede hacer y supone una identificación activa de la voluntad individual con el concurso de la potencia que reclama la naturaleza de Dios. Dentro de la armonía universal cada sustancia se constituye en agente voluntario y feliz de esta obra común que responde al amor de Dios.

La potencia es en este sentido inseparable de la manera de obrar que constituye el modo de existir de un sujeto individual. Desde esta perspectiva la filosofía de Leibniz, a juicio de Gaudemar, conduce a una llamada a la acción que se corresponde con el deber de amar a Dios, ya que es imposible una acción filosófica al margen del proyecto divino; acción filosófica que no es otra cosa que la acción de las sustancias razonables.

Leibniz introduce de este modo la noción de un progreso universal que abre a los espíritus todas las posibilidades de actuar y de emprender una tendencia a la perfección de la cual Dios es a la vez el modelo y la garantía.

M<sup>a</sup> Socorro Fernández García

Krausz, Michael (ed.): *The interpretation of music. Philosophical essays*, Clarendon Press, Oxford, 1993, 288 págs.

El problema de la *interpretación* es un tema planteado a la hora de tratar la «comprensión» de la obra de arte y obra cultural en sentido amplio cuando entre autor y receptor se encuentran distanciados en el